

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Agosto 19 de 2021. - Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que se realizó el emplazamiento a los herederos indeterminados del presunto compañero en la forma indicada en el Art. 108 del C. G. del P., con su inclusión en el Registro Nacional de Personas emplazadas, acorde con lo dispuesto en el Art. 10 del decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, término de emplazamiento que venció el 21 de julio del corriente año. - Sírvese proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1265

Cali, Agosto Diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00055-00
UNIÓN MARITAL DE HECHO**

En atención al informe secretarial que antecede y surtido como se encuentra el respectivo emplazamiento a los herederos indeterminados del presunto compañero ENRIQUE FORERO ORTIZ, sin que se hubieran hecho parte dentro del proceso, así se declarará y, a efecto de dar continuación al trámite legalmente establecido se procederá a designarles curador Ad-Litem que los represente.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

- 1. TENER** en cuenta para todos los fines legales pertinentes, la anterior publicación en la página de registro de emplazados de la rama judicial.

2. NOMBRAR como curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante ENRIQUE FORERO ORTIZ, demandados dentro del presente asunto, a la abogada MARGOT FERNANDEZ LEAL, quien puede ser localizada en la dirección electrónica bonafideabogados.info@gmail.com, en la dirección física Avenida 4 Norte No. 7 N - 46 L 335 CC Centenario o al abonado telefónico:

4856235 de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el inciso 7º del Art. 108 del C.G.P., en concordancia con el núm. 7º del Art. 48 ibídem, profesional del derecho seleccionado de la lista de auxiliares de la justicia del Despacho, a quien se le comunicará esta designación, por el medio más expedito, haciéndole las advertencias que el cargo es de forzosa aceptación y no genera honorarios.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **127**

HOY: **Agosto 20 de 2021.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario

AMVR